

BASES DE LA PROMOCIÓN**"SORTEO DE'LONGHI MEDIA MARKT GRANADA KART ROYALE 2025"****1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

1.1. Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las "Bases"), DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante "DE'LONGHI"), con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción para su marca DE'LONGHI denominada "SORTEO DE'LONGHI MEDIA MARKT GRANADA KART ROYALE 2025" (en adelante la "Promoción"), donde se sorteará un producto De'Longhi, concretamente una cafetera superautomática Rivelia EXAM440.55.G.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases y, en concreto, lo hagan observando la mecánica establecida en el apartado 3 y 4 de las mismas.

2.2. No podrán participar los trabajadores de DELONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en esta Promoción o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

3.1. La Promoción será válida para participaciones registradas como válidas el día 18 de octubre de 2025.

3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español exceptuando Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

4. MECANISMO DE PARTICIPACION Y PREMIOS

4.1. Para participar en la promoción los asistentes se deberán inscribir en el formulario QR que De'Longhi tendrá el sábado 18 de octubre de 2025 dentro de la carpa de Media Markt en el evento de Kart Royale Granada.

4.2. Para poder resultar ganador es imprescindible estar registrado en el formulario de participación que se accederá en el link: <https://comunicacionesdelonghi.net/promociones/sorteo-rivelia/> donde deberá aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Email
- Teléfono
- ¿Cuál es tu momento Perfetto?

4.3. Se sorteará al final de la promoción en un plazo máximo de 15 días, una cafetera superautomática Rivelia EXAM440.55.G valorada en 799.90 euros.

4.4 Al ganador se le contactará directamente en el teléfono o e-mail indicado en su participación en el plazo de 7 días a partir de la realización del sorteo para coordinar la entrega del premio, previa acreditación de su identidad aportando imagen de DNI o NIE.

4.5 La entrega del premio se realizará, en un plazo de 30 días desde la recepción correcta de la documentación, en el domicilio indicado por el ganador siendo los gastos de envío a cargo de DE'LONGHI.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

5.1. Si DELONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

5.2. DELONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o Participante de un premio.

5.3. DELONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es De'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, SLU (en adelante también De'Longhi), con domicilio social en AVDA. PUERTOS DE EUROPA, 100, 3º ZAL - 08040 BARCELONA. De'Longhi opera de conformidad con la normativa española (Ley Fundamental de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, "NLOPD") y europea (Reglamento UE 679/2016, GDPR) sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados durante el registro serán tratados con la finalidad de enviar información relacionada con la iniciativa de promoción organizada por De'Longhi. El suministro de los datos es necesario para participar en la iniciativa de promoción, por tanto, en ausencia de dichos datos, De'Longhi no podrá gestionar su participación en la misma.

También se le puede solicitar al usuario su consentimiento voluntario para procesar datos personales con fines de marketing. En este caso concreto, la falta de consentimiento no afectará en modo alguno a su participación en la iniciativa de promoción antes mencionada.

En cualquier momento, el participante puede ejercer sus derechos con respecto al responsable del tratamiento, de conformidad con el GDPR. Para obtener más detalles

sobre cómo se procesan sus datos personales y sus derechos, consulte la política de privacidad completa de De'Longhi en <https://www.delonghi.com/es-es/politica-privacidad>

Los datos obtenidos en la citada promoción serán utilizados por De'Longhi España para comunicar contenido en redes sociales con fines publicitarios.

7.- RETENCION IRPF

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados de la participación en sorteos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, en el caso de la presente promoción el premio estará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), que DELONGHI se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF del premio recibido.

DELONGHI tendrá a disposición de la persona ganadora el certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor económico del premio y el citado ingreso a cuenta.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

7.1. La participación en la Promoción, implica la total aceptación de la Política de Protección de Datos anteriormente referida en el apartado anterior y de las presentes Bases.

7.2 Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

Barcelona 14/10/2025